



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00592-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley sobre Registro y Mantenimiento de Infraestructuras Públicas.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de febrero 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, por la provincia San Juan.

Objeto de esta iniciativa:

Establecer las normas para regular el registro y el mantenimiento de las infraestructuras del Estado; y crear entidad encargada de estas actividades, sus atribuciones y funcionamiento.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Treinta y dos artículos.
- ✓ Tres disposiciones transitorias.
- ✓ Una disposición final.

Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Decreto No. 1489, del 11 de febrero de 1956, sobre las funciones a cargo de las Secretarías de Estado;
- ✓ Decreto No. 446-00, del 16 de agosto del año 2000, que dispone que todas las responsabilidades y bienes asignados a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado, estarán a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo;
- ✓ Decreto No. 39-03, del 16 de enero de 2003, que crea las Comisiones de Auditoría Social;

- ✓ Resolución No.01-03, del 21 de abril del 2003, Instructivo para la Aplicación del Decreto No.39-03, del 16 de enero del 2003, que crea las Comisiones de Auditoría Social, de la Procuraduría General de la República.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Consideraciones:

- ✓ Consideramos, tal y como el proponente de la iniciativa motiva el proyecto, que el inventario de las estructuras estatales deben estar definidas por la globalidad de su alcance y el apoyo en principios básicos de organización y gestión, que eficiente su organización, registro y conservación.
- ✓ Con la aprobación de este proyecto obtendríamos una conexión de todos los sistemas de registros dispersos y fraccionados que caracterizan la administración pública.
- ✓
- ✓ Las infraestructuras físicas son una pieza importante de los estados, soporte fundamental para el desarrollo, como las carreteras, puentes, túneles, edificaciones de servicios públicos, alumbrados eléctricos, plantas de generación de energías, entre otros.
- ✓
- ✓ Este proyecto sobre Registro y Mantenimiento de Infraestructuras Públicas, se propone establecer un marco regulatorio que pueda suplir esta necesidad, garantizando durabilidad, seguridad, uso óptimo y ahorros de recursos para el Estado.
- ✓
- ✓ El contenido de esta iniciativa fue aprobado el 27 de septiembre de 2017 con el No. 00233-2017-PLE-SE, perimida en la Cámara de Diputados al finalizar la Primera Legislatura Ordinaria, el 12 de enero de 2018.
- ✓
- ✓ Observamos que la iniciativa reintroducida es la misma aprobada como mencionamos anteriormente.

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaría General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	